

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 22 de Febrero.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 46.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Sr. Gobernador civil de Santander en telegrama de ayer me dice:

«Ruego á V. S. se sirva disponer la busca y detención de Josefa Ortiz y Julia Uzpeitequia, las cuales se han fugado en la mañana de hoy, llevándose un reloj de oro, con cadena, unos pendientes de oro, diamantes y rubíes, una moneda de oro de cinco duros en forma de alfiler y varias prendas de ropa, esperando de V. S. me dé cuenta de su resultado. Las señas: alta, gruesa, cara, boca y frente pequeña, color bueno, pelo castaño oscuro; alta morena, ojos grandes y negros, frente pequeña, boca regular, respectivamente.»

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la expresada busca y detención de dichas fugadas.

Palencia 22 de Febrero de 1900.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

OBRAS PUBLICAS PROVINCIALES.

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE CERRATO.

RELACIÓN nominal de los propietarios á quienes afecta la expropiación de los terrenos que han de ocuparse con motivo de la construcción de las obras de la carretera municipal de Tariego á Hontoria, según el resultado del replanteo en el término municipal de Hontoria de Cerrato.

Número.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.	Colonos.	CLASE DE LA FINCA.
1	D.ª María Rodríguez.....	Hontoria.	»	Tierra de secano.
2	D. Bonifacio Abarquero...	Idem.	»	Idem.
3	Eulogio Hijarrubia.....	Idem.	»	Idem.
4	Elías Abarquero.....	Idem.	»	Idem.
5	Damián Pérez.....	Idem.	»	Idem.
6	Antonio Polanco.....	Palencia.	»	Idem.
7	Bonifacio Abarquero...	Hontoria.	»	Idem.
8	Bonifacio Abarquero...	Idem.	»	Idem.
9	Herederos de Carlos Ayuso.	Idem.	»	Idem.
10	D. Evilasio Yagüez.....	Palencia.	»	Idem.
11	Julian Pastor.....	Hontoria.	»	Idem.
12	Pascual Abarquero.....	Idem.	»	Idem.
13	Lúcio González.....	Idem.	»	Idem.
14	Leandro Abarquero....	Idem.	»	Idem.
15	Eustasio González.....	Idem.	»	Idem.
16	Angel Ayuso.....	Idem.	»	Idem.
17	Herederos de Isidoro Macho	Idem.	»	Idem.
18	Idem de Sinforoso Pérez...	Idem.	»	Idem.
19	D. Cenón Abarquero.....	Idem.	»	Idem.
20	Julian Pastor.....	Idem.	»	Idem.
21	Herederos de Carlos Ayuso.	Idem.	»	Idem.
22	D. Eustasio Pérez.....	Idem.	»	Idem.
23	Rufino Ibañez.....	Idem.	»	Idem.
24	Eustasio González.....	Idem.	»	Idem.
25	Luis Hijarrubia.....	Idem.	»	Era de pan trillar.
26	Gregorio Daza.....	Idem.	»	Tierra de secano.
27	Angel Ayuso.....	Idem.	»	Idem.

Hontoria de Cerrato 13 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Román Ayuso. Cuya relación he acordado publicar á los efectos prevenidos en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, á fin de que los propietarios interesados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio.
Palencia 20 de Febrero de 1900.—El Gobernador, Juan Jesús de Orbe.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Don José Joaquín Almeida y Ro-

mero, Ingeniero Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Agapito Diez y Diez, vecino de Celada de

Robledo, con cédula personal número 129 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día 19 del actual una solicitud de registro de nueve pertenencias para la mina de calamina titulada «Ampliación á la mina Daniela», en término del pueblo de Celada y paraje denominado la Lastrilla; que linda por Norte y Oeste con el monte, Sur y Este castros negros de la Lastrilla.

La designación que hace es la siguiente: Se tendrá por punto de partida una cueva antigua que se halla en el castro más alto de la Lastrilla y desde él se medirán en dirección Noroeste 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Nordeste se medirán 600 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Surdeste se medirán 200 metros y se fijará la tercera estaca; desde ésta en dirección Suroeste se medirán 300 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta en dirección Noroeste se medirán 100 metros, la 5.ª; desde ésta en dirección Suroeste se medirán 300 metros, viniendo á encontrar y tocar el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las nueve pertenencias, las que desde la 4.ª estaca á la 5.ª y de ésta al punto de partida intestan y siguen la designación del registro Daniela.

Vista la expresada solicitud con la designación, ha acordado el Señor Gobernador civil la admisión del registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 23 la ley de Minas vigente y en la Real orden de 26 de Junio de 1895, he dispuesto se anuncie al público esta resolución, á fin de que las personas que se crean con derecho á la expresada mina reclamen ante dicha Autoridad en el término improrrogable de sesenta días, de conformidad á lo prescrito en el art. 24 de la expresada ley.

Palencia 22 de Febrero de 1900.— José Joaquín Almeida.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES.

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Número de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN.	CLASE DE DESTINO.	SUELDO. — Pesetas.	CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE		
							Edad.	Servicio.	Emple.
1	Observatorio Astronómico de Madrid.	Ministerio de Fomento.	Escribiente.	1.000	Sargento segundo.	Andrés Alvarez Vega.	45	12	10
2	Escuela Nacional de Música y Declamación.	Idem.	Mozo.	1.000	Sargento primero.	Angel Gutiérrez Gayoso.	45	8	4
3	Escuela de Veterinaria de León.—Secretaría.	Idem.	Oficial.	1.000	Sargento segundo.	Manuel Aniesca Pelayo.	34	11	9
4	Escuela de Artes y Oficios de Béjar.	Idem.	Mozo de aseo.	1.000	Sargento.	Felipe González García.	35	9	7
5	Jefatura de Obras públicas de Pontevedra.	Idem.	Escribiente segundo.	1.250	Idem.	Fidel Medrano Muro.	29	8	5
6	Idem de León.	Idem.	Idem.	1.250	Idem.	José Reigosa Brea.	28	9	5
7	Dirección general de Aduanas.—Intervención del registro del Puerto franco de Valverde en la isla de Hierro.	Idem.	Idem.	1.250	Idem.	Cristóbal Cuesta Provedo.	34	10	5
8	Idem.—Aduana de Palamós.	Ministerio de Hacienda.	Oficial.	1.000	Idem.	Manuel Benito Ara.	27	7	5
9	Idem.—Idem de Garrucha.	Idem.	Pesador mozo.	1.000	Idem.	Antonio Sangermán Cortés.	26	8	4
10	Intervención general de la Administración del Estado.—Intervención de Hacienda de León.	Idem.	Escribiente.	750	Idem.	Manuel González García.	29	9	8
11	Idem.—Idem idem.	Idem.	Aspirante primero.	1.250	Idem.	Laureano Castresana Loza.	29	10	6
12	Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Secretaría.	Idem.	Idem.	1.250	Idem.	Arturo Almansa Espada.	23	8	6
13	Idem.—Idem idem.	Idem.	Idem.	1.250	Idem.	José Varela Escarpizo.	25	7	5
14	Ayuntamiento de Lugo.—Secretaría.	Idem.	Aspirante segundo.	1.000	Desierto.	Antonio Martín Piriz.	32	9	5
15	Hospital clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.	C.ª general de Castilla la Nueva.	Oficial primero.	1.375	Sargento.	Manuel Aguirre Arizaba.	30	9	7
16	Universidad de Santiago.	Idem.	Oficial segundo.	1.050	Desierto.				
17	Escuela provincial de Bellas Artes de Granada.	Capitanía general de Galicia.	Escribiente segundo.	875	Idem.				
18	Dirección general de Correos y Telégrafos.—Berga (Barcelona).	Ministerio de Fomento.	Mozo de aseo.	625	Sargento.	Angel Catalán Brun.	32	7	5
19	Idem.—Sotresgudo á Castrillo (Burgos).	Idem.	Mozo segundo.	625	Idem.	José Otero Incógnito.	43	8	5
20	Idem.—Villadiego á Sotresgudo (Burgos).	Idem.	Portero.	547'50	Idem.	Alejandro Ortega García.	26	8	2
21	Idem.—Sotresgudo (Burgos).	Ministerio de la Gobernación.	Cartero.	500	Cabo primero.	Eulogio Gallego Gonzalo.	31	11	»
22	Idem.—Los Barrios (Cádiz).	Idem.	Peatón.	500	Idem.	Felipe Clarés Medina.	42	11	»
23	Idem.—Puentedume á Monfero (Coruña).	Idem.	Idem.	540	Sargento.	Fidencio Gutiérrez Mínguez.	32	4	3
24	Idem.—Taracena (Guadalajara).	Idem.	Cartero.	100	Cabo primero.	Severiano Miguel Varona.	39	2	»
25	Idem.—Gradas de Salime á Fonsagrada (Oviedo).	Idem.	Idem.	300	Sargento segundo.	José Cía González.	39	10	2
26	Idem.—San Antolín de Ibias á Degaña (Oviedo).	Idem.	Peatón.	590'69	Soldado.	Venancio Mate Granada.	33	10	»
27	Idem.—Saldaña á Villalba de Guardo (Palencia), primera conducción.	Idem.	Cartero.	100	Cabo.	Juan Centenera Centenera.	45	2	»
28	Idem.—Herrera á Revilla de Collazos (Palencia).	Idem.	Peatón.	700	Idem.	Lúcas Garrido Estéban.	31	13	»
29	Idem.—Tronchón á Iglesuela (Teruel), primera conducción.	Idem.	Idem.	600	Sargento segundo.	Ceferino Fernández del Río.	44	5	1
30	Idem.—Carmena (Toledo).	Idem.	Idem.	450	Soldado.	Alvaro Medina Calzada.	37	3	»
31	Idem.—Alberique á Tous (Valencia).	Idem.	Idem.	472'50	Cabo primero.	Paulino Gala Fuentes.	36	3	»
32	Idem.—Casetas (Zaragoza).	Idem.	Idem.	417'50	Idem.	Manuel Daudou Más.	59	5	»
33	Intendencia militar de la sexta región (Burgos).	Idem.	Cartero.	250	Sargento.	Adolfo Gómez García.	32	8	2
34	Intervención general de la Administración del Estado.—Intervención de Hacienda de León.	Ministerio de la Guerra.	Peatón.	637'50	Cabo primero.	Marcelino Giner Carbonell.	34	10	»
35	Dirección general del Tesoro público.—Tesorería de Hacienda de Huesca.	Idem.	Cartero.	900	Sargento.	Angel Serrano Fernández.	30	11	7
36	Diputación Provincial de Ciudad Real.—Hospital provincial.	Idem.	Ordenanza celador de segunda clase.	930	Idem.	Vidal Chapatte Delgado.	37	10	7
37	Juzgado de primera instancia é instrucción de Logrosán (Cáceres).	Ministerio de Hacienda.	Ordenanza.	625	Sargento segundo.	Pedro Fernández Villaverde.	45	4	1
38	Ayuntamiento de Alhambra (Ciudad Real).	Idem.	Mozo de caja.	625	Idem.	Antonio Aguarta Asó.	38	4	3
		C.ª general de Castilla la Nueva.	Enfermero.	375	Soldado.	Félix Sánchez Bóveda.	32	2	»
		Idem.	Alguacil.	480	Sargento.	Nemesio Moreno Luengó.	26	5	2
		Idem.	Idem.	365	Soldado.	Luis Estéban Berges.	43	2	»
		Idem.	Idem.	365	Desierto.				

Número de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN.	CLASE DE DESTINO.	SUELDO. — Pesetas.	CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE		
							Edad.	Servicio.	Emple.
39	Ayuntamiento de Alhambra (Ciudad Real).	C.ª general de Castilla la Nueva.	Sereno.	456	Desierto.				
40	Idem.	Idem.	Idem.	456	Idem.				
41	Idem.	Idem.	Guardia municipal.	456	Idem.				
42	Idem.	Idem.	Idem.	456	Idem.				
43	Idem.	Idem.	Encargado del cementerio.	136	Idem.				
44	Idem.	Idem.	Recaudador municipal.	365	Idem.				
45	Idem.	Idem.	Encarg.º del teléfono municipal	225	Idem.				
46	Idem.	Idem.	Encargado del reloj.	140	Idem.				
47	Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Secretaría.	Idem.	Auxiliar.	700	Cabo primero.	Gregorio Alonso Estéban.	45	2	»
48	Ayuntamiento de Sevilla.	Idem.	Idem.	700	Cabo.	Lorenzo Traid Urcía.	28	5	»
49	Ayuntamiento de Córdoba.	Capitanía general de Andalucía.	Suplente de la guardia municipal	»	Desierto.				
50	Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga).—Secretaría.	Idem.	Portero guarda de los cementerios públicos.	»	Idem.				
51	Ayuntamiento de Bonillo (Albacete).	Idem.	Oficial.	625	Soldado.	Roque Estéban Estéban.	61	17	»
52	Ayuntamiento de Bonillo (Albacete).	Capitanía general de Valencia.	Sereno.	500	Desierto.				
53	Idem.	Idem.	Recaudador de consumos.	456'25	Idem.				
54	Idem.	Idem.	Recaudador de contribuciones.	Premio de cobranza de instrucción.	Idem.				
55	Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete), Pedanía del Villar.	Idem.	Alguacil.	200	Idem.				
56	Ayuntamiento de Caravaca (Murcia).	Idem.	Peón fontanero.	365	Idem.				
57	Ayuntamiento de Sariñena (Huesca).	Capitanía general de Aragón.	Prior de guardias municipales.	730	Sargento.	Andrés Luna Tornero.	32	7	1
58	Idem.	Idem.	Idem.	608'33	Cabo primero.	Luis Gracia García.	34	11	»
59	Idem.	Idem.	Idem.	608'33	Idem.	Francisco Soro Barriando.	41	16	»
60	Idem.	Idem.	Idem.	608'33	Soldado.	Juan Manuel González López.	49	4	»
61	Idem.	Idem.	Sereno.	638'75	Cabo.	Elias Murciano Marzal.	32	4	»
62	Ayuntamiento de Mediana (Zaragoza).	Idem.	Idem.	638'75	Soldado.	Francisco Samitier Muras.	42	6	»
63	Ayuntamiento de Berdún (Huesca).	Idem.	Alguacil.	200	Idem.	Alberto Salinas Agudo.	56	13	»
64	Ayuntamiento de Guadalajara.	Idem.	Voz pública.	100	Desierto.				
65	Ayuntamiento de Berdún (Huesca).	Idem.	Peón caminero municipal.	1'75 p. diars.	Sargento.	Eustaquio San José Expósito.	29	7	1
66	Diputación Provincial de Guadalajara.—Secretaría.	Idem.	Guardia municipal de campo.	300	Cabo.	Manuel Sánchez Boira.	34	2	»
67	Ayuntamiento de Nájera (Logroño).	Idem.	Escribiente segundo.	500	Cabo primero.	Ricardo Peláez Valverde.	44	10	»
68	Idem.	Capitanía general del Norte.	Alguacil.	410'62	Soldado.	Arsenio Gutiérrez Santamaría.	27	5	»
69	Idem.	Idem.	Cabo de dependientes nocturnos	0'87 p. diars.	Idem.	Crispín López Ibáñez.	48	3	»
70	Idem.	Idem.	Idem.	0'87 p. diars.	Desierto.				
71	Idem.	Idem.	Dependiente nocturno.	0'75 p. diars.	Soldado.	Manuel Montes Domínguez.	»	»	»
72	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Desierto.				
73	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
74	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
75	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
76	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
77	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
78	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
79	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
80	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
81	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
82	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
83	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
84	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
85	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
86	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
87	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
88	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
89	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
90	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
91	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
92	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
93	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
94	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
95	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
96	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
97	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
98	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
99	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
100	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
101	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
102	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
103	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
104	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
105	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
106	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
107	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
108	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
109	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
110	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
111	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
112	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
113	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
114	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
115	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
116	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
117	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
118	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
119	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
120	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
121	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
122	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
123	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
124	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
125	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
126	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				
127	Idem.	Idem.	Idem.	0'75 p. diars.	Idem.				

NÚMERO DE ORDEN...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN.	CLASE DE DESTINO.	SUELDO. — Pesetas.	CLASES.	NOMBRES.	AÑOS DE		
							Empleo.	Servicio.	Edad...
73	Audiencia territorial de Oviedo.	C.º general de Castilla la Vieja.	Mozo de estrados.	650	Sargento segundo	Francisco Alvarez González.	47	5	2
74	Ayuntamiento de Orense.	Capitanía general de Galicia.	Músico de tercera.	»	Desierto.	Antonio Arayo Rodríguez.	32	2	»
75	Idem.	Idem.	Suplente de la guardia municipal	»	Cabo.	Andrés Failde Rodríguez.	54	8	»
			Idem.	»	Soldado.				
			Idem.	»	Desierto.				
			Idem.	»	Idem.				

Nota. Las reclamaciones por errores en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta. Madrid 13 de Febrero de 1900.

Ayuntamiento constitucional de Frechilla.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de esta villa durante el mes de Enero último.

Día 7.

Preside el Alcalde Sr. Hurbón: previa lectura, es aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Quedaron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación durante los meses de Noviembre y Diciembre, acordando se remitiese copia de ellos al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Corporación se dió por enterada de los motivos y fundamentos que al Sr. Alcalde habíanle obligado á suspender de empleo y sueldo por quince días al Alguacil de este Ayuntamiento, así como de la persona que para sustituirle había nombrado, todo con vista del oportuno expediente al efecto tramitado.

Día 14.

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Hurbón se abre la sesión y queda aprobada el acta de la sesión anterior, previa su lectura.

Se dá por enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de la semana y especialmente de la circular publicada por el Sr. Presidente de la Comisión Provincial sobre falta de rendición de cuentas municipales, acordando sobre este particular se requiriese á los Señores cuentadantes para que en término de quince días hiciesen presentación de las que respectivamente faltábase de rendir.

Quedó autorizado el Secretario de este Ayuntamiento para la rendición de la cuenta de cédulas personales que para el ejercicio de 1899 á 1900 fueron entregadas en su día, así como para que ingresase el importe de las expedidas en la Administración de Hacienda.

Quedó acordado, interpretando los deseos del vecindario, el que en el acto se dirigiesen extensos telegramas á los Excmos. Señores Mayor-domo Mayor de Palacio y Ministro de Gracia y Justicia, interesasen de S. M. la Reina la conmutación de la pena de muerte por la inmediata á un reo de Villarramiel, con lo cual se evitaría presenciase esta población un triste espectáculo en no lejano día.

Día 21.

Abrese la sesión bajo la presidencia del Alcalde Sr. Hurbón y previa lectura es aprobada el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acuerda la adquisición de unas esterillas para las dependencias de la Alcaldía y Secretaría de este Ayuntamiento.

Fué acordado se incluyera en la lista formada por este Ayuntamiento de los Señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes con casa abierta en esta población con derecho á tomar parte en la elección de Compromisarios para Senadores á D. Castor Curieses Pozuelos, á virtud de haber sido estimada su reclamación y que se elimine de referida lista al último contribuyente que en aquélla figuraba, quedando formada en tal sentido como definitiva la lista de referencia.

Día 28.

Presidencia del Alcalde Sr. Hurbón: se abre la sesión y previa lectura del acta de la anterior, queda aprobada.

La Corporación se dá por enterada de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se aprueba el padrón de vecinos formado con referencia al día 31 de Diciembre último y se acuerda sea expuesto al público para oír reclamaciones.

Dada cuenta de una atenta comunicación del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia en la que en términos afectuosos y laudatorios dá las gracias á la Corporación y demás Autoridades civiles y eclesiásticas, así como al vecindario en general, por las deferencias y consideraciones dispensadas al Sr. Capitán, Oficiales é individuos de tropa del Escuadrón del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, durante su permanencia en esta población con el triste motivo de llevar á efecto la ejecución de un reo, la Corporación acordó darse por enterada de referida comunicación y que se hiciese constar en acta la satisfacción con que había oído su lectura, así como que quedaba sumamente reconocida por los términos tan laudatorios que en ella se consignaban, tanto para las Autoridades como para el vecindario.

La Corporación quedó también enterada de la carta circular que á la misma ha dirigido D. Julio Otero Valentín participando que habiendo sido nombrado, previa oposición, Notario público de esta villa, de cuyo cargo habíase posesionado y hallábase pues en disposición de ejercerle, acordando en su vista se hiciese saber al público á los oportunos efectos.

Fué aprobada la cuenta que rinde el Secretario de este Ayuntamiento de los gastos de material de Secretaría por él anticipados desde el día 1.º de Julio al 31 de Diciembre últimos, acordando que su importe le fuese satisfecho con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal vigente.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en la sesión por el mismo celebrada con fecha 18 del corriente mes. Y para que tenga lugar la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmamos y sellamos el pre-

sente en Frechilla á 19 de Febrero de 1900.—El Secretario, Oroncio Arenillas.—V.º B.º—El Alcalde, Estéban Hurbón.

Ayuntamiento constitucional de Barruelo de Santullán.

Ignorándose el actual paradero del mozo José Prada Fernández, hijo de Santiago y de María, núm. 50 del sorteo y reemplazo de 1897 por el alistamiento de este distrito, y no pudiendo por tanto citársele por papeleta al acto de revisión de exenciones que tendrá lugar el Domingo 4 de Marzo próximo, se hace por medio del presente anuncio á fin de que comparezca personalmente ante este Ayuntamiento en expresado día y hora de las ocho de su mañana para ser medido como corto de talla que resultó en la última revisión y proceder á su clasificación, quedando advertido que su falta de comparecencia sin causa legal que se lo impida y que habrá de justificar en todo caso, le ocasionará perjuicios que la vigente ley de Reemplazos determina.

Barruelo de Santullán 20 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Manuel Mata.

Ayuntamiento constitucional de Santa Cruz de Boedo.

A fin de que por el Ayuntamiento y Junta pericial de este término pueda procederse á la formación de nuevo amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria según lo ordenado por la Dirección general de Contribuciones, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito presenten en la Secretaría del Ayuntamiento y en el improrrogable plazo de quince días, relaciones juradas de todas las fincas rústicas y demás objetos de imposición que posean arregladas al modelo oficial vigente. A este fin se facilitarán gratis por la Secretaría las hojas declaratorias á los contribuyentes que lo soliciten.

Santa Cruz de Boedo 19 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Eustasio Aguilar.

Anuncios particulares

AGENCIA DE NEGOCIOS.

La establecida en esta Ciudad, calle de Carnicerías, núm. 5, á nombre de Teodoro Gallego Muñoz, se encarga de cuantos asuntos se le confíen, tanto en los distintos departamentos ministeriales y Corporaciones, como á lo correspondiente á particulares; sobre todo á la formación de repartimientos, expedientes, en general, cuentas municipales y de los Pósitos; así como de representar y reclamar en compra, venta, por contar con personal suficiente y Abogado consultor; anticipando los pagos en gestiones, siempre que les sean garantizados ó le merezcan absoluta confianza.

7—15

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.